

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 23 de julio de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y en contra de la demandada:

Vr. Costas 1ª instancia.....	\$ 2.063.162
Vr. Costas 2ª instancia.....	\$ 689.455
Vr. Costas Casación.....	\$ 8.800.000

SON: once millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos diecisiete pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2012-00610



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ahora, como la demandada a consignado de manera voluntaria las condenas impuestas, atendiendo la solicitud del apoderado demandante con facultad para recibir, se ordena la entrega a favor del abogado Fermín Vargas Buenaventura, el titulo judicial No. 439050001040271 por valor de \$240.181.761. Expídase la orden de pago respectiva.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2012-00610